

MAT.: BAJA DE BIENES MUEBLES.

Monte Patria, 30 de Junio de 2016

VISTOS

:

- Las normas de la Contraloría General de la República relativas a control físico y registro de bienes municipales (inventarios).
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Alcaldicio N°4112, de fecha 10 de abril de 2014, que Establece Subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de Facultad de firmar.

CONSIDERANDO

:

- Ord. N°374/2016, de la Jefatura D.E.M., dirigido al Presidente del Honorable Concejo Municipal, que solicita autorizar baja de bienes vehículos.
- Certificado N°133, de fecha 07 de Junio de 2016, del Concejo Municipal de Monte Patria, que autoriza la baja con enajenación y remate de bienes vehículos detallados en Ord. N°374.

DECRETO ALCALDICIO N° 8095

1. **PROCÉDASE A DAR DE BAJA**, los bienes vehículos, detallados en Ord. N°374/2016, de dependencia del Departamento de Educación Municipal.
2. **PROCÉDASE A REBAJAR**, del inventario del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y del Sistema de Contabilidad, los bienes señalados.
3. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, al Área de Recursos Financieros - Unidad de Inventario Contable, a la Unidad de Inventario físico, al Área de Recursos Operativos, todas del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/KAC/MGZ/DTA/CCL/ccl.

Distribución:

- ❖ Jefatura Depto. de Educación Municipal - Monte Patria.
- ❖ c.c.: Alcaldía Monte Patria.
- ❖ c.c.: Área de Recursos Financieros D.E.M. (Inventario Contable)
- ❖ c.c.: U. Jurídica D.E.M.
- ❖ c.c.: Área de Recursos Operativos D.E.M. (U. de Movilización)
- ❖ c.c.: Archivo Inventario DEM.
- ❖ c.c.: Secretaría D.E.M.